

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 26 OCT. 2006

RES. H. Nº 1262 - 06

Expte. Nº 4.690/06

VISTO:

La solicitud de entrega de fondos presentada por el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para proceder a la adquisición de artículos diversos para proveer al sector de mayordomía de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad solicita la autorización para la entrega de fondos con el fin de proceder a la gestión de la compra mencionada, según lo detallado en nota elevada a Decanato;

Que es mínimo o no se posee stock de los bienes solicitados, resultando necesaria la adquisición de los mismos para cubrir las necesidades urgentes para un normal desenvolvimiento de las actividades de la Facultad;

Que atendiendo a la prioridad de aprovisionamiento de los artículos requeridos, Decanato autoriza la entrega de fondos para que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) que serán destinados a la compra de artículos de limpieza y bazar para proveer al sector de maestranza esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos provenientes de la cuenta de Fondo Permanente de la Facultad, a nombre de FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE y siga a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad

para su toma de razón y demás efectos.-

SECRETARIA
PACILITAD DE HUMANIDADES - DIS

ave/JCL.-

DEL MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.